



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
"GENERAL ANGEL FLORES LTDA."**

ACUERDO MINISTERIAL N° 1144 DEL 30 DE JUNIO DE 1988  
TELF.: 2448-668 / 2290-997 / 2290-286  
www.coopangelflores.com e-mail: coopacaf@andinanet.net  
Av. La prensa y Tnte. Gonzalo Gallo s/n

**CONVOCATORIA A INSCRIPCION DE REPRESENTATES**

**DE LA COOP. DE AHORRO Y CREDITO "GRAL. ANGEL FLORES" LTDA.**

**2022**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Administrativo Interno y Reglamento de Elecciones, se convoca a los señores Socios a inscribirse para candidatos a representantes para la elección de la nueva Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Gral. Ángel Flores" Ltda, periodo 2022-2026

Lunes 5 de Septiembre al miércoles 21 de Septiembre de 2022.

De 8h00 am a 16h00 pm.

Lugar: Cooperativa de Ahorro y Crédito Gral. Angel Flores Ltda, Matriz y Agencias.

Nota: Se receptara en sobre sellado.

Para mayor información [info@coacgaf.com](mailto:info@coacgaf.com)





## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "GENERAL ANGEL FLORES LTDA."

ACUERDO MINISTERIAL N° 1144 DEL 30 DE JUNIO DE 1988  
TELF.: 2448-668 / 2290-997 / 2290-286  
www.coopangelflores.com e-mail: coopacaf@andinanet.net  
Av. La prensa y Tnte. Gonzalo Gallo s/n

### REQUISITOS PARA CANDIDATOS A REPRESENTATES

#### DE LA COOP. DE AHORRO Y CREDITO "GRAL. ANGEL FLORES" LTDA.

- Hoja de Inscripción debidamente llenada.
- Justificación de estar domiciliado o laborar en el área de influencia de la oficina operativa en la que participa como candidato.
- Justificar título de tercer nivel o justificar experiencia en organismos de representación.
- Ser socio activo de la Institución mínimo 2 años previos al proceso electoral.
- Estar al día en sus obligaciones como socio.
- No haber desempeñado cargos directivos en otra Cooperativa de Ahorro y Crédito durante los dos últimos años.
- Foto tamaño carnet actualizada.
- Copia de cedula a color.

➤ Las carpetas serán receptadas en cada agencia, en sobre sellado.

Rf: Reglamento elecciones CACGAF art 17 y 18.

Reglamento Administrativo CACGAF art 30.



Pablo Ocaña Guamán.

COMISION ELECTORAL



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
"GENERAL ANGEL FLORES LTDA."**

ACUERDO MINISTERIAL N° 1144 DEL 30 DE JUNIO DE 1988

TELF.: 2448-668 / 2290-997 / 2290-286

www.coopangelflores.com e-mail: coopacaf@andinet.net

Av. La prensa y Tnte. Gonzalo Gallo s/n

**PROHIBICIONES PARA LOS CANDIDATOS A REPRESENTANTES  
DE LA COOP. DE AHORRO Y CREDITO "GRAL. ANGEL FLORES" LTDA.**

**No podrán ser candidatos a representantes los socios que:**

- a) Que se encontraren en proceso de exclusión.
- b) Hayan sido sancionados con la exclusión de sus derechos políticos conforme a las normas establecidas en el Reglamento Administrativo Interno.
- c) Se encontraren litigado contra la Cooperativa.
- d) Mantengan vínculos contractuales con la Cooperativa, no inherentes a su calidad de socio.
- e) Que sean funcionarios o empleados de la Cooperativa.
- f) Se encontraren en mora en operaciones de Crédito.
- g) Sea conyugue, conviviente o en unión de hecho o pariente hasta en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los representantes, vocales del Consejo de Administración, Vigilancia, y Gerente.
- h) Integrantes del organismo electoral.
- i) Sean funcionarios o directivos de los organismos del estado encargados de la supervisión y control de la Cooperativa.
- j) Hayan sido empleados de la Cooperativa en los últimos dos años.
- k) No tengan su residencia permanente en el territorio nacional.

**Rf: Reglamento Administrativo Art 31**



Pablo Ocaña Guamán.

**COMISION ELECTORAL**